REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÒN DEL CAUCA	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**	**Código: F-AB-12**
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 4

No. DE CONTRATO	2001 - 2023 + Otrosí No. 1 del 17/08/2023		
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE		
No. DE IDENTIFICACION	900145572-9	**EXPEDIDA EN**	
SUPERVISOR	YULY IBETH POTOSI BURBANO		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	**DESPACHO**	PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE ALMAGUER, PUNTO ADSCRITO A LA E.S.E SURORIENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SUPERVISION: La supervisora del Convenio No. 2001 de 2023, quien atendiendo sus obligaciones presentó los siguientes informes:

PRIMERA CUOTA: Factura electrónica VGAE72188 del 2 de agosto de 2023, solicitud del 4 de agosto de 2023 de pago de la primera cuota del 50% del Convenio No. 2001 de 2023 dirigido a la Tesorera General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 10 de agosto de 2023 con comprobante de egreso No. 13445.

SEGUNDA CUOTA: Factura electrónica VGAE80109 del 9 de noviembre de 2023, Informe de contratista y recibido a satisfacción del Supervisor correspondiente al segundo desembolso, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Así mismo se adjunta Informe Final, el cual forma parte integral de la presente y determina específicamente los valores a reconocer y actividades ejecutadas.

Se deja constancia que la supervisora certifica en sus informes que el contratista cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud durante la vigencia del contrato en los porcentajes establecidos por la Ley.

Elaboró: Ing. Alex Jair Camargo Muñoz – Contratista.	**Revisó:** Luis Felipe Peña Rivera - Profesional Universitario	**Aprobó:** Dr. Edgar Alfredo Burbano Satizabal - Profesional Universitario
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: 06/07/2011	**Fecha:** 08/07/2011	**Fecha** :11/07/2011

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	%	EJECUCION
1. Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento del Cauca	100%	La ESE adiciona los recursos dispuestos por el Departamento para este proyecto, mediante Acuerdo No 06 del 26 de julio de 2023.
2. Realizar el proceso de selección para la compra de los equipos biomédicos para la atención en salud, con los recursos del convenio aportados de acuerdo a las especificaciones técnicas referidas en el anexo 01	100%	La ESE realizó la compra de los equipos biomédicos a través de contratación directa por menor cuantía, de acuerdo al estatuto de contratación de la ESE Suroriente adoptado mediante acuerdo N.º 003 del 20/05/2022 - Articulo 17 teniendo en cuenta la cuantía del contrato. La ESE Suroriente celebró el **CONTRATO 86-2023 con HERMES BOLAÑOS ARCOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.679 expedida en Popayán, propietario del establecimiento de comercio **UNIVERSAL DE SUMINISTROS C.A:** Proceso SECOP SO-CD-086-2023 por valor de $288.826.147 y cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCION DE ALMAGUER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA., adjuntan registro presupuestal No. 307, acta de inicio del 28 de octubre de 2023, póliza de garantía Nro. 435- 47-994000055259 Anexo 0 de amparo de cumplimiento y calidad de Aseguradora Solidaria de Colombia, debidamente aprobada, estampilla pro cultura por valor de $1.444.000 y Fondo Departamental de Bomberos por valor de $578.000.
3. Constituir una cuenta de ahorros exclusiva para manejar los recursos del mismo, previa incorporación presupuestal	100%	La ESE presenta certificación del Banco Davivienda como cuenta exclusiva para el convenio 2001-2023.
4. Acatar para la contratación de los recursos del convenio lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto de	100%	La ESE realizó el proceso acorde al manual de contratación (Ver punto 2). Adicionalmente, adjuntan el Acuerdo 03 de 2022 - Manual de contratación de la ESE

	contratación de la ESE, la Resolución No 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007		
5.	Realizar previamente a la contratación, los estudios de mercado correspondientes con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Si durante la ejecución de los contratos se detecta un posible sobrecosto, deberá realizar el respectivo ajuste y/o descuento en la liquidación de los contratos	100%	La ESE adjunta estudio de mercado para el proyecto Adquisición de equipos biomédicos para la unidad de atención en salud de Almaguer, punto adscrito a la E.S.E. Suroriente debidamente firmado por Ing. Biomédica de la ESE – Karen Cerón.
6.	Los equipos biomédicos adquiridos deberán contener con permiso de comercialización, registro sanitario INVIMA (Según aplique) y Manual en español según lo dispuesto en el Decreto 4725 de 2005	100%	La ESE presentó en su informe una certificación de la ingeniera biomédica de la ESE – Karen Lisbeth Cerón quien hace constar que acorde al Decreto 4725 de 2005 el proceso contractual 86-2023 no contempla equipos biomédicos de tecnología controlada, por lo tanto, no aplica el permiso de comercialización. Sin embargo, se certifica que se ha recibido a conformidad los registros sanitarios y manual en español.
7.	Los equipos biomédicos emisores de radiaciones ionizantes deberán contar con todo lo reglamentado de acuerdo a la resolución 482 de 2018 para su puesta en funcionamiento y respectivo tramite de licencia de práctica médica, para lo cual se otorga un plazo de 120 días	NA	NO aplica dado que dentro de los equipos no se contempla ningún emisor de radiaciones ionizantes.
8.	Realizar la supervisión de los contratos que celebre en virtud de la ejecución del presente convenio	100%	Adjuntan pantallazo de secopII de asignación de supervisión a la Dra. XIMENA ALEJANDRA DAZA OBANDO como supervisora del contrato 86-2023.

9. Reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente del presente convenio	NA	La ESE Suroriente celebró contrato por valor de $288.826.147, por lo tanto, no hay excedentes.

RESULTADOS OBTENIDOS:
Cumplimiento del objeto del Convenio y 100% de las actividades ejecutadas de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el mismo para la adquisición de equipos biomédicos para la Unidad de atención en salud Almaguer, punto adscrito a la ESE Suroriente.

RECURSOS EJECUTADOS:
En el presente convenio se ejecutó la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($**288.826.147**), se discrimina la ejecución así:

Valor del contrato	$288.826.147
Valor ejecutado del contrato	$288.826.147
Valor sin ejecutar del contrato	$0
Valor cuentas presentadas y canceladas	$144.413.073
Cuentas pendientes de cancelar	$144.413.074
Saldo a favor de la entidad	$0

En consecuencia, de lo anterior como supervisora del Convenio No. 2001 de 2023 doy aval para pagar la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($144.413.074).

Por lo anterior, como supervisora del Convenio No. **2001 de 2023** considero que, a la fecha, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E, ha cumplido con la ejecución del Convenio No. 2001 de 2023

Dada en la ciudad de Popayán a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

DOCUMENTOS ANEXOS	FIRMA SUPERVISORA
• Informe de contratista y recibido a satisfacción del periodo del 31 de julio de 2023 al 22 de noviembre 2023 que incluye certificación de Pago de Seguridad Social y Parafiscales. • Informe final de Supervisión.	